

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO DE
PERMISO N°2 DEL MERCADO CAMPESINO Y
ARTESANAL DE DALCAHUE**

DECRETO ALCALDICIO N° 2553

DALCAHUE, 24 de octubre del 2024

VISTOS: Las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; el decreto alcaldicio N°2388 de fecha 26 de octubre del 2023 que aprueba contrato de permiso N° 2 del Mercado Campesino y Artesanal de Dalcahue suscrito por la Municipalidad de Dalcahue y la Agrupación de Hortaliceras Sembrando Esperanza; la sesión extraordinaria N° 37 del concejo Municipal de fecha 11/12/2023 y decreto alcaldicio N° 2.685 de fecha 21/12/2023 el cual corresponde a la aprobación del presupuesto año 2024; el decreto Alcaldicio N°2344 del 26 de Septiembre de 2024 que ordena subrogancia cargo de Alcalde de Dalcahue en la funcionaria administradora municipal Evelyn Dahiana Haro Annun, según lo dispuesto en los artículos 62° y 107° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE: Modificación del Contrato de Permiso N°2 del Mercado Campesino y Artesanal de Dalcahue de fecha 25 de septiembre del 2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada en ese momento por su **Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar** y la Agrupación de Hortaliceras Sembrando Esperanza, Rut: 65.082.158.0, representada por la Presidenta de la Organización, doña **Mirta Del Rosario Millapel Millapel, C.I:** [REDACTED]

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN
TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.**



CLARA VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcaldesa(S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Agrupación de Artesanas
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Carpeta Organización
- Secretaria Municipal
- Control Interno
- Transparencia
- Archivo



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

MODIFICA CONTRATO DE PERMISO N° 2 DEL MERCADO CAMPESSINO Y ARTESANAL DE DALCAHUE

En la ciudad de Dalcahue, a 25 de septiembre de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su alcalde Sr Alex Waldemar Gómez Aguilar, R.U.T. N° [REDACTED] en adelante "EL AUTORIZANTE", la Agrupación de Hortaliceras Sembrando Esperanza, Rut: 65.082.158-0, representada en este acto por doña Mirta del Rosario Millapel Millapel, RUT N° [REDACTED] en adelante "EL PERMISIONARIO", vienen en suscribir la siguiente modificación al contrato de Permiso N°2 del Mercado Campesino y Artesanal de Dalcahue, celebrado con fecha 26 de octubre de 2023 y aprobado mediante decreto alcaldicio N°2.388 de fecha 26 de octubre de 2023, siendo el texto a modificar el siguiente:

Punto Quinto dice: "El presente permiso, debido a su carácter transitorio, tendrá una duración de **1 año,....**"

Punto quinto se modifica por: "El presente permiso, debido a su carácter transitorio, tendrá una duración de **2 años,....**"

Punto Octavo, agregar a continuación del texto original: "**Dentro de los 3 primeros meses del segundo año del contrato, el Departamento de Desarrollo Local deberá elaborar un reglamento de uso concesionable del espacio donde se ubica el Mercado, el que deberá ser cumplido por la Agrupación y/o demás agrupaciones que tengan derechos sobre el mismo**"

Los otros puntos del contrato no son modificados.

Agrupación de Hortaliceras
Sembrando Esperanza
R.U.T 65.082.158-0
DALCAHUE

MIRTA DEL ROSARIO MILLAPEL MILLAPEL
PRESIDENTA
AGRUPACION HORTALICERAS

ALEX WALDEMAR GÓMEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE